

Concepto	Importe	% s/Total
Aprovisionamientos	41.310,45	1,38%
Otros gastos de explotación	67.728,94	2,27%
Gasto de Personal	2.827.868,85	96,77%
Gastos financieros	731,33	0,02%

Del total de gastos contabilizados en el ejercicio 2018, el 96,77% se corresponde con gastos de personal de la sociedad.

Los procedimientos que hemos aplicado para la verificación de la adecuación de los gastos a los fines estatutarios han sido los siguientes:

- a) Obtención del libro Mayor del grupo 6 (cuentas de gasto) sin incluir los correspondientes a amortizaciones y provisiones, de la contabilidad mercantil de la Sociedad.
- b) Selección de saldos y partidas de gasto atendiendo a criterios de materialidad con un alcance del 50%-60% y un nivel de error tolerable de 1.584,38 €. Respecto a la partida de gasto de personal se ha seleccionado una muestra cualitativamente (por cada categoría).
- c) Verificación de la documentación soporte de las partidas y saldos seleccionados.
- d) Análisis de la adecuación a los fines estatutarios de las partidas de gastos seleccionadas y verificadas.

Conclusión:

Los gastos registrados se adecuan, en todos los aspectos significativos, a los fines estatutarios, excepto por la siguiente cuestión:

- a) La Empresa está soportando gastos, ocasionados por el servicio de limpieza de locales de asociaciones de vecinos, que podrían considerarse no adecuados a los fines estatutarios de la Sociedad en aquellos casos en que los locales referidos no fuesen de titularidad y/o uso municipal.

2.2. La adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación aprobados, así como, la ejecución del presupuesto aprobado y de las principales desviaciones registradas.

Aclaremos en primer lugar que la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018 adjunta, ha sido confeccionada por la Sociedad bajo el criterio de incluir, tanto aquellos gastos e ingresos cuyo pago o cobro se hayan realizado de manera efectiva, como aquellos cuyo pago o cobro se encuentran comprometidos en firme al 31 de diciembre de 2018.

EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, S.A.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
EJERCICIO 2018

CAPITULOS	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN	VAR%
III Tasas y otros ingresos	3.111.082,88	2.983.000,00	-128.082,88	-4,12%
Del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	3.111.082,88	2.983.000,00	-128.082,88	-4,12%
V Ingresos patrimoniales	0,00	1.971,98	1.971,98	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	1.971,98	1.971,98	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	3.111.082,88	2.984.971,98	-126.110,90	-4,05%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.111.082,88	2.984.971,98	-126.110,90	-4,05%
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	3.111.082,88	2.984.971,98	-126.110,90	-4,05%

EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, S.A.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO 2018

CAPITULOS	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN	VAR%
I Gasto de personal	2.990.361,03	2.886.607,86	-103.753,17	-3,47%
Sueldos y salarios	2.199.962,60	2.088.003,70	-131.958,90	-6,00%
Indemnizaciones	0,00	34.331,83	34.331,83	
Seguridad Social	790.398,43	774.438,52	-15.959,91	-2,02%
Otros gastos sociales	0,00	9.833,81	9.833,81	
II Gastos corrientes en bienes y servicios	117.405,17	110.175,20	-7.229,97	-6,16%
Otros gastos de explotación	116.366,08	109.136,11	-7.229,97	-6,21%
Gastos excepcionales	1.039,09	1.039,09	0,00	0,00%
III Gastos financieros	731,33	731,33	0,00	0,00%
Gastos por intereses	731,33	731,33	0,00	0,00%
OPERACIONES CORRIENTES	3.107.766,20	2.996.783,06	-110.983,14	-3,57%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.107.766,20	2.996.783,06	-110.983,14	-3,57%
IX Pasivos financieros	2.585,34	2.585,34	0,00	0,00%
Devolución crédito entidades financieras	2.585,34	2.585,34	0,00	0,00%
OPERACIONES FINANCIERAS	2.585,34	2.585,34	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	3.107.766,20	2.996.783,06	110.983,14	-3,57%

Los procedimientos que hemos aplicado han sido los siguientes:

- Obtención de la Sociedad del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2018, el cual se adjunta al presente Informe.
- Conciliación de la Liquidación del Presupuesto realizada por la Dirección con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias incluida en las cuentas anuales auditadas de la Sociedad.
- Análisis de las desviaciones superiores a un 2% por epígrafe, contrastando las explicaciones aportadas por la Dirección con la evidencia obtenida de nuestro trabajo de auditoría de cuentas anuales realizado, tanto para el ejercicio 2018 como para ejercicios anteriores.

Conclusión:

1. En la partida de los "Ingresos por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva", sufre una variación negativa del 4,12 %. Esto se debe, por la operatividad que tiene la Administración Pública en cotejar la facturación de la Sociedad hasta su cobro, por lo que la facturación del mes de diciembre, se suele imputar al presupuesto económico del ejercicio siguiente.
2. La partida de "Gasto de Personal" sufre una variación negativa del 3,47%, es debido a dos jubilaciones y un fallecimiento, practicadas a mediado de año, la antigüedad de las mismas y su correspondiente coste laboral, ha sido lo que ha causado ese ahorro en coste laboral.

Además, añadir que en el informe de cumplimiento del ejercicio anterior se habría incurrido en exceso de gasto de personal en 79.000,00 euros, arrastrado por una subida salarial de 2,93% en el año 2011, que podría considerarse improcedente en base a las limitaciones establecidas, sobre el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público, en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. Si bien, en este ejercicio han tenido una contención del gasto de personal de 103.753,17 euros, por lo que parte de esos 79.000,00 euros quedaría absorbido en este ejercicio.

3. La partida de "Otros gastos" experimenta una reducción del 6,16% que, si bien se producen variaciones de uno y otro signo, no significativas, en los diversos componentes de compras de bienes y servicios empleados en la explotación que se compensan entre sí.

2.3. La adecuación de la contratación de obras, bienes y servicios a la Ley de Contratos del Sector Público 2017 (artículos 1 al 114 y título I del Libro III) y a la normativa que le sea de aplicación y específicamente a lo que se establezca en las normas internas de contratación.

Aclarar que en este ejercicio económico 2018, ha habido un cambio normativo por lo que, los expedientes de contratación iniciados antes del 9 de marzo de 2018, se regirán por la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

A estos efectos, se entenderá que se han iniciado antes de esa fecha:

- cuando se haya publicado antes del 9 de marzo la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación;
- en los procedimientos negociados sin publicidad, cuando se hayan aprobado los pliegos antes de 9 de marzo.

Por su parte, los expedientes de contratación iniciados a partir del 9 de marzo se sujetarán al régimen previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

La Sociedad se rige en su actividad contractual por lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, al ser una entidad participada al 100% de una entidad integrante del sector público, el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 j) de la LSCP.